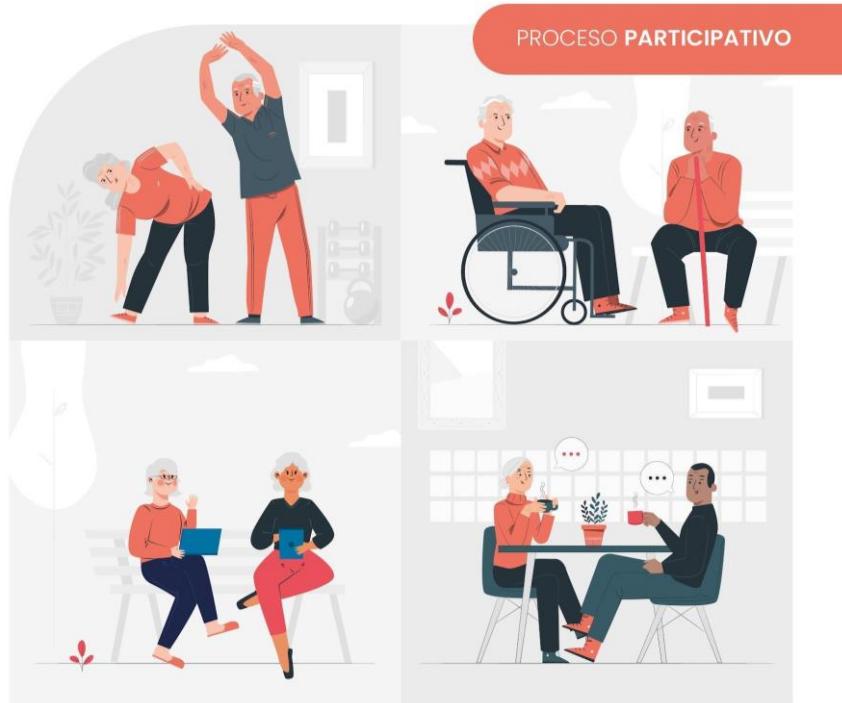


Proceso de participación ciudadana
para elaborar el Anteproyecto de Ley Integral de
Derechos de las Personas Mayores de Aragón

ACTA

Taller 4 online

20 de junio de 2025



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN Y CONTEXTO	3
CONVOCATORIA	4
PERSONAS ASISTENTES	4
OBJETIVOS	6
DESARROLLO DEL TALLER	6
RESULTADOS DEL TALLER	8
ANEXO 1	10

INTRODUCCIÓN Y CONTEXTO

El Departamento de Bienestar Social y Familia ha elaborado el Anteproyecto de Ley Integral de Derechos de las Personas Mayores de Aragón, que se presenta como retorno al proceso de diagnóstico llevado a cabo en febrero de 2024, y como respuesta a las necesidades y expectativas de las personas mayores.

El interés del Gobierno de Aragón por reconocer y promover los derechos de las personas mayores en todos los ámbitos de la vida constituye el fundamento del Anteproyecto de Ley Integral de Derechos de las Personas Mayores de Aragón, que ahora se somete a debate.

Hasta ahora, no existía un marco normativo adecuado y transversal que definiera, protegiera y promoviera los derechos de las personas mayores, ya que su regulación se encontraba dispersa en diversas leyes sectoriales.

Para dar respuesta a esta carencia, la presente norma — pionera e innovadora por no encontrar réplica a nivel nacional ni autonómico — tiene como objetivo establecer un cuerpo normativo integral y coherente. Además, reconoce el papel fundamental de las personas mayores en nuestra sociedad al incorporar la perspectiva de edad como principio rector que guía e inspira el conjunto de las políticas y actuaciones públicas.

El proceso participativo propuesto contará con 3 fases:

FASE INFORMATIVA

Sesión Informativa

29 mayo 2025

FASE DELIBERATIVA

Talleres participativos presenciales

6, 13 y 18 junio 2025

Taller participativo online

20 junio 2025

Editor Ciudadano

Hasta 24 de junio de 2025

FASE RETORNO

Sesión Retorno

Septiembre - Fecha a determinar

Este proceso será previo a la elaboración del texto definitivo para que continúe con los pertinentes trámites jurídicos y pase a su debate en las Cortes de Aragón.

El presente documento es el acta del taller nº 4, de los 4 previstos en el proceso de participación ciudadana, llevado a cabo de manera online el día 20 de junio de 2025.

La documentación del proceso participativo puede consultarse en:
<https://gobiernoabierto.aragon.es/agoab/participacion/procesos/232478084000>

CONVOCATORIA

La convocatoria a participar en los talleres es **abierta** y puede realizarse la inscripción a través de la página web:

<https://gobiernoabierto.aragon.es/agoab/participacion/procesos/232478084000>

The screenshot shows the timeline of the process:

- 06 feb 2024: Diagnóstico (Taller de debate, Sesión informativa)
- 15 may 2025: Participantes (Mapa de actores propuesto, Mapa de actores colaborativo)
- 29 may 2025: Información (Sesión informativa, Banco del conocimiento)
- 29 may 2025: Deliberación (Talleres y jornadas participativas, Editor ciudadano)

Under the Deliberation phase:

- [Fase 3] Deliberación** (Icon: speech bubbles)
- La deliberación se centrará en el texto propuesto por el órgano competente (disponible en la documentación y en el editor). Dicho texto está abierto a todo tipo de aportaciones (incorporación, eliminación o modificación). Puedes participar a través de los talleres y/o haciendo tus aportaciones sobre el texto.
- TALLER 1: ARTÍCULOS 1 A 21, DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA Y DISPOSICIÓN FINAL TERCERA** (06-06-2025)
- TALLER 2: ARTÍCULOS DEL 22 AL 37 - AMBOS MÉTODOS** (13-06-2025)
DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA, DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA, DISPOSICIÓN FINAL 4º Y DISPOSICIÓN FINAL 5º
- TALLER 3: ARTÍCULOS 38 A 62 (TÍTULOS IV Y VI), Y LA DISPOSICIÓN FINAL 2º** (18-06-2025)

TALLER ON LINE (20-06-2025)

El Servicio de Participación Ciudadana e Innovación Social de la Dirección General de Relaciones institucionales, Acción exterior y Transparencia del Gobierno de Aragón, elaboró un Mapa de Actores con un listado de un total de 302 entidades y personas, a las que se envía invitación expresa por estar directamente implicadas en la materia. Se puede consultar aquí:

<https://gobiernoabierto.aragon.es/agoab/documentos/mapas-actores/232478084000/Mapa%20de%20actores%20Ley%20Mayores.pdf>

<https://gobiernoabierto.aragon.es/agoab/participacion/procesos/232478084000/mapa-actores-colaborativo>

PERSONAS ASISTENTES

Un total de **7 personas** participan en el taller 4 online; 6 de ellas realizan aportaciones y 4 participan en el debate, ya que dos de ellas han abandonado la reunión con anterioridad a este momento y 1 asiste como equipo técnico para resolución de dudas y escucha del debate:

N.º	Apellidos	Nombre	Entidad/Particular
1	ABAD BLASCO	MARIAN	
2	BENABARRE	ELVIRA	GRASA
3	BENEDICTO	M.ª LUZ	FAVCT: FEDERACIÓN ASOCIACIONES VECINALES Y CULTURALES DE TERUEL FUERTES
4	MAHER BERLÍN	HANA	ATENZIA: SERVICIO DE TELEASISTENCIA
5	SANCHO EGIDO	ANA M.ª	FARAL: FEDERACIÓN ARAGONESA DE ASOCIACIONES DE FAMILIARES CON ALZHEIMER.
6	SOLANAS	ANTONIO	LARES-ARAGÓN

ORGANIZACIÓN

Asisten: David Abril García (Jefe de Servicio).

Facilitan: Mari Carmen Martínez e Inés Castán, consultoras de La Bezindalla S. Coop.

OBJETIVO

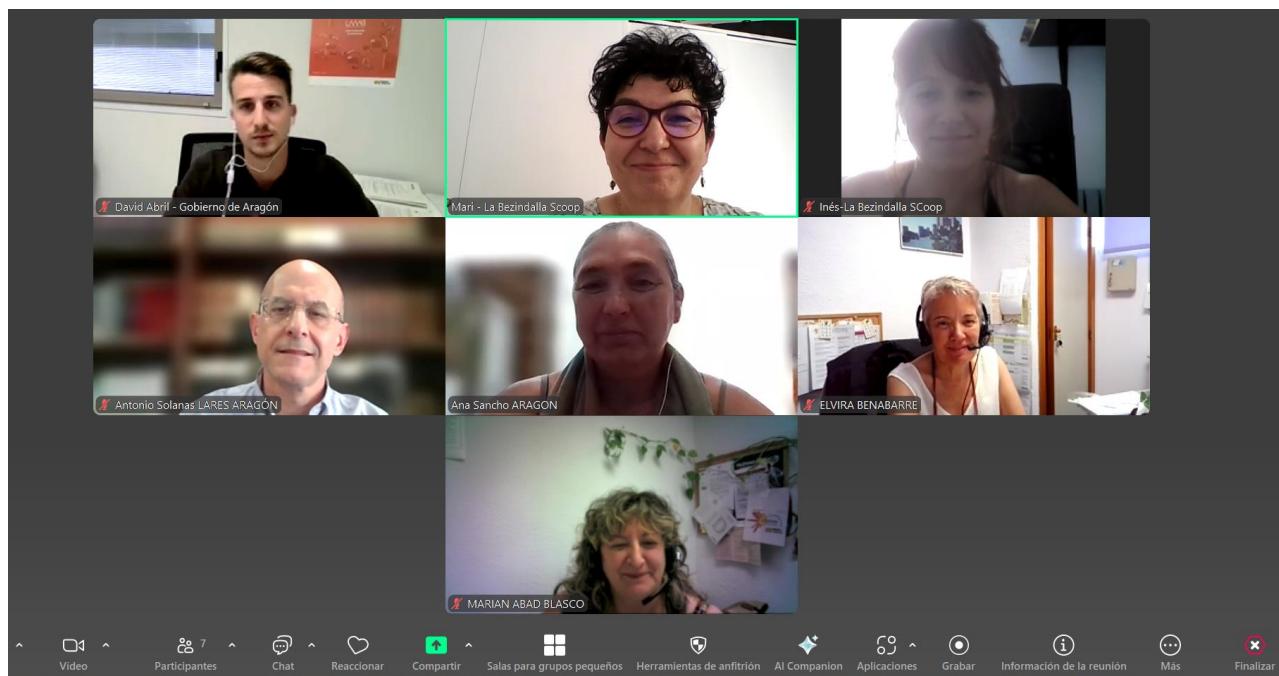
El objetivo del taller 4 es realizar aportaciones y generar debate entre las personas participantes, sobre los **Artículos 1 a 62, la disposición final primera, disposición final segunda, disposición final tercera, disposición final cuarta, disposición final quinta, disposición transitoria única y disposición derogatoria única.**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Para dar respuesta al objetivo de la sesión, se planteó el orden del día que se enuncia a continuación:

- 10:00h- Recepción, registro de asistentes, bienvenida y presentación de la sesión.
- 10:05h- Indicaciones sobre la metodología de la sesión
- 10:15h- Trabajo individual de volcado de aportaciones
- 10:40h- Parada 10 min para distribución contenido
- 10:50h- Trabajo en pequeños grupos
- 11:15h- Debate en grupo grande
- 12:15h- Despedida, agradecimientos y cierre

Se agradece la participación y el trabajo al grupo y se recuerda que, en caso de tener nuevas aportaciones sobre los artículos tratados en el taller de hoy, podrán hacerse en el editor ciudadano.



RESULTADOS

En este taller 4 se han realizado un total de **24 aportaciones**, distribuidas de la siguiente manera:

Apartado	Nº aport.
Aportaciones generales / transversales a toda la Ley	0
Exposición de Motivos	0
Título preliminar	2
Título I	2
Título II	11
Título III	0
Título IV	1
Título V	2
Título VI	1
Disposición final primera	0
Disposición final segunda	0
Disposición final tercera	0
Disposición final cuarta	0
Disposición final quinta	1
Disposición transitoria única	1
Disposición derogatoria única	3
Total aportaciones taller online 4	24

Se pueden consultar todas las aportaciones realizadas en la tabla que figura en el Anexo 1 de esta acta. Aquí, se recogen, a modo de resumen, **los temas más significativos del debate entre las personas participantes en el taller**:

- De manera general, el grupo manifiesta una percepción compartida de falta de claridad en varios artículos del borrador. Se señala la necesidad de concretar el impulso al asociacionismo y la forma en que éste se llevará a cabo, así como de aclarar si el Servicio

de Orientación, Asesoramiento y Mediación a Personas Mayores corresponde a un servicio ya existente o de nueva creación. Asimismo, se plantean dudas en relación con el artículo 12, en lo referido a la prolongación de la vida laboral de las personas mayores, y se considera necesario clarificar los aspectos relativos al Consejo Aragonés de Personas Mayores, en cuanto a su composición, funcionamiento, financiación y régimen jurídico, conforme a lo recogido en la Ley 3/1990.

- Se identifica una cuestión no contemplada en el borrador: la accesibilidad del transporte público, tanto urbano como interurbano, para personas con movilidad reducida. Se considera necesario garantizar que la participación de las personas mayores en esta situación no se vea limitada por barreras relacionadas con la movilidad y el uso del transporte.
- Por otra parte, se señala que la ley debe garantizar que las personas que residen en centros residenciales sean atendidas por el personal sanitario del centro de salud al que pertenezca el centro, con el fin de asegurar el derecho a una atención en condiciones de igualdad que cualquier persona mayor que vive en su domicilio.
- Otro tema relevante, vinculado directamente con el desarrollo de la sesión y con el objeto de la presente ley, hace referencia a las dificultades de acceso que han experimentado muchas personas mayores para inscribirse y participar en el proceso. Se expone que varias personas lo han intentado sin éxito, lo que pone de manifiesto la necesidad real de facilitar el acceso a estas actividades. Se subraya la importancia de garantizar la participación efectiva de las personas mayores en todos los ámbitos, asegurando que sean ellas mismas las protagonistas de los procesos que les afectan. Se destaca, por ejemplo, el ámbito de la salud, donde resulta fundamental que las personas mayores puedan tomar decisiones informadas. Para ello, es imprescindible que la información se presente en un lenguaje claro y accesible. Aunque la información está disponible, el uso de plataformas como LAAAB puede resultar poco intuitivo, lo que limita la participación real y efectiva.

ANEXO 1: Tabla de aportaciones Taller 4 online

Nº	Origen	Tipología	Aportación	A qué parte del texto
1	Taller online	Añadir	Movilidad en el transporte público en trayectos urbanos interurbanos y adaptación de los mismos para personas con movilidad reducida	Art. 02. k)
2	Taller online	Añadir	Añadir al final del punto c: reduciendo las posibles barreras físicas, digitales, de comunicación y otras.	Art. 05. c)
3	Taller online	Comentario- duda	¿Este servicio de Orientación, Asesoramiento... ¿Se creará con su normativa y funciones o ya está creado? Si se tuviese que crear, sería conveniente decirlo en la ley.	Art. 08. 2.
4	Taller online	matizar	Con respecto al empleo se aprecia una redacción confusa con respecto a la prolongación de la vida laboral de las personas mayores, matizar la edad legal de jubilación que actualmente tiene como horizonte los 67 años.	Art. 12. 1.
5	Taller online	Añadir	Actualmente existen muchas asociaciones, federaciones y entidades de personas mayores que necesitan financiación y asesoramiento. Ayudar a las entidades, asociaciones que actualmente están constituidas.	Art. 23. 1,2 y 3.
6	Taller online	Comentario aclaratorio	Aclarar si se impulsarán a todas las entidades de Aragón que cuenten con personas voluntarias mayores o si son solo las entidades de personas mayores que cuenten con personas voluntarias mayores.	Art. 24. 3.
7	Taller online	Modificar	El Consejo Aragonés de personas mayores constituye, ya que actualmente existe por ley	Art. 25. 3.
8	Taller online	Modificar	Sustituir el término "constituirá" por "constituye". El Consejo Aragonés de las Personas Mayores (COAPEMA) ya existe y cuenta con funciones definidas en los artículos 2 y 3 de la Ley 3/1990. El anteproyecto lo presenta erróneamente como una entidad de nueva creación.	Art. 25. 3.
9	Taller online	Añadir	Sustituir la expresión "ámbito local" por "ámbito local y comarcal", para recoger la estructura territorial real de Aragón y reforzar la descentralización.	Art. 25. 4.
10	Taller online	Añadir	consejos de personas mayores de ámbito local y comarcal	Art. 25. 4.

11	Taller online	Modificar	El Consejo aragonés de personas mayores no es un elemento de nueva configuración si no es una entidad pública creada por LEY que aún está vigente, y se omiten las competencias que por la citada ley tiene el consejo, composición, organización y régimen de funcionamiento, financiación y recursos.	Art. 26. 1. 2. y 3.
12	Taller online	Modificar	El Consejo Aragonés de las Personas Mayores "es una entidad de derecho público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, funcionando como un órgano consultivo y asesor del Gobierno de Aragón, adscrito..."	Art. 26. 1.
13	Taller online	Eliminar	Suprimir este artículo, ya que los aspectos relativos a composición, funcionamiento, financiación y régimen jurídico del COAPEMA están regulados adecuadamente en los artículos 4 al 11 de la Ley 3/1990.	Art. 26. 3.
14	Taller online	Añadir	Añadir punto. Este órgano estará siempre compuesto por personas mayores representantes de entidades/asociaciones de personas mayores y en casos concretos personas mayores particulares.	Art. 26.
15	Taller online	Añadir	Añadir un nuevo apartado sobre turismo social	Art. 39.
16	Taller online	Añadir	Comunicar a la persona con lenguaje comprensible, las alternativas que pueden tener para que puedan ser partícipes.	Art. 49.
17	Taller online	Añadir	La Administraciones públicas garantizarán que las personas mayores que residan en Centros de mayores sean atendidas por el personal sanitario de los Centros de Salud a los que estén adscritos en función de la zona en la que se encuentren ubicados, en las mismas condiciones que el resto de vecinos de la misma.	Art. 52. 1.
18	Taller online	Añadir	Al tratar sobre modelo de cuidados art 57 y sobre calidad en la atención a las personas mayores en el artículo 58, nombrar la necesidad de actualizar y revisar la normativa reguladora de las residencias y de personas dependientes Decreto 111/1992 de 26 de mayo de 1992.	Art. 57.
19	Taller online	Eliminar	Eliminar o modificar la disposición derogatoria de la LEY adaptándola a los tiempos actuales	Disposición derogatoria única
20	Taller online	Modificar	Asimismo, se revisará y adaptará la ley 3/1990, de 4 de abril, del Consejo Aragonés de la Tercera Edad, a la normativa vigente.	Disposición derogatoria única. 2.

21	Taller online	Eliminar	Puede realizarse una actualización de la ley 3/1990, pero no su eliminación.	Disposición derogatoria única 2.
22	Taller online	Eliminar	No añaden valor normativo y pueden inducir a confusión sobre el desarrollo reglamentario.	Disposición final quinta 1. y 2.
23	Taller online	Eliminar	Eliminar o modificar la Ley de creación de Consejo Aragonés de Personas Mayores especificando claramente en la ley su funcionamiento y composición, reglamento y financiación y recursos.	Disposición transitoria única
24	Taller online	Eliminar	Innecesaria	Disposición transitoria única 1er párrafo



Laboratorio de Aragón [Gobierno] Abierto.

Laboratorio de Aragón Gobierno Abierto (LAAAB)
Servicio de Participación Ciudadana e Innovación Social
Dirección General de Gobierno Abierto e Innovación Social
Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales
GOBIERNO DE ARAGÓN

Tel. 976 714 183

gobiernoabierto@aragon.es

[@LAAAB_es](https://gobiernoabierto.es) [@AragónAbierto](https://gobiernoabierto.es)

<https://gobiernoabierto.aragon.es>

www.laaab.es (blog)